



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2009-MDY

Yura, 14 de setiembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal el realizada el 07 de setiembre de 2009, el Oficio N° 014-2009-AAMNJD con número de Registro 4656-2009, presentado por el Presidente de la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante, Oficio N° 014-2009-AAMNJD con número de Registro 4656-2009, presentado por el Presidente de la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa, donde solicita el apoyo con utensilios de cocina;

Que, mediante Proveído N° 1573-2009-ABAST/MDY la jefe del Área de Logística informa sobre la cotización realizada para la compra de utensilios de cocina que asciende a la suma de 1,461.00 nuevos soles;

Que, mediante INFORME NRO. 186-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY el jefe de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por la suma ascendente a **S/ 1461.00 nuevos soles (Mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100)** dentro de la Meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada";

Que, conforme lo establece el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2009 adoptó el siguiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO:

Artículo 1º.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Adulto Mayor No Jubilados Distrito Yura y Comedor Popular Concepción Ciudad de Dios Región Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, para brindar el apoyo con la compra de utensilios de cocina, por la suma ascendente a **S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles).**

Artículo 2º.- Autorizar al Alcalde la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Disponer que el área de Asesoría Legal elabore el Convenio respectivo para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira
Indira
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Elderio León Sergio Ordoñez Yura
Elderio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

